ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Neiva, Huila, 25 de mayo de 2020.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación pago aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de Representante Legal de CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, con NIT 900.846.370 - 6, interesado en el Proceso de Mínima Cuantía No. 056 de 2020, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requieran los equipos de aire acondicionados del Instituto Nacional para Ciegos – INCI.
me permito manifestar que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, las Administradoras de Fondos de Pensiones –AFP-, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar -CCF-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,



(Firma del Representante Legal del proponente)
Nombre del Representante Legal: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
C.C. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C.
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
NIT. 900846370-6.